

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOMENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provin. 10 Estranj. y Ut. 24
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN
en la administracion calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos de correo
á la administracion, calle del Rubio, núm. 2
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVII.-NUM 2,041 DE LA MAÑANA.

MADRID. MARTES 5 DE ENERO DE 1864.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer no contiene ningun
real decreto ni disposicion de interés ge-
neral.

La recaudacion obtenida en el mes de
noviembre de 1863 ascendió á la suma de
239.831,485 rs. 79 cént., de los que cor-
responden al presupuesto de 1862 y seis
primeros meses de 1863 9.482,307'76 y al
de 1863-64 230.349,148'03. No se compren-
de la recaudacion obtenida en las islas Cana-
rias.

Los 239.831,485'79 rs. de la recaudacion
de noviembre proceden: de contribucio-
nes 93.617,150'52; de aduanas reales vel-
lon 38.799,269'63; de consumos, casas de
moneda y minas 24,446,490'77; de Rentas
estancadas 51.806,686'97; de loterías rea-
les vellon 11.922,763'54; de propiedades y
derechos del Estado 23.883,375'78; del Te-
soro público 283,806'88.

Entre la recaudacion obtenida en no-
viembre de 1863 y la de igual mes de 1862
aparece una diferencia de 639,863 reales
6 céntimos á favor de 1863. Las rentas que
han salido mas beneficiadas son: tabacos,
consumos, policia sanitaria, sellos, sales
y lineas telegráficas.

Los pagos ejecutados en el mes de no-
viembre último en las cajas del Tesoro per-
cuenta de los créditos legislativos del pre-
suesto de 1862 y seis primeros meses del
63 y el del año económico de 1863-64.

Anteayer ingresaron en la caja de Ahor-
ros de Madrid 166,666 reales, depositados
por 2,742 individuos, de los cuales 196 han
sido nuevos imponentes y se devolvieron
163,041'38 á solicitud de 114 personas.

Anteayer se cantó en el teatro Real *La
Favorita*, saliendo por primera vez á la es-
cena despues de su viaje á Paris la seño-
rita Borghi-Mamo, á quien el público
acogió con una salva de aplausos, la que
se repetía al terminar casi todas las pie-
zas en que tomó parte y especialmente las
dos á dos que canta con Mario. Este
estuvo admirable arrancando al públi-
co gritos de entusiasmo en la concertante
final del tercer acto, y nutridos aplausos
en la bella romanza del cuarto, *Angiol
d'amor*, que cantó con una espresion y
delicadeza dignas del mayor elogio. La
Borghi-Mamo y Mario fueron llamados
repetidamente á la escena al terminar los
actos primero, tercero y cuarto.

Con la solemnidad de costumbre se ve-
rificó el sábado en todas las Audiencias de
la Península, la apertura de los tribunales
de Justicia en el año que ha comenzado.

Hace algunos dias que por la linea fér-
rea llegó á Córdoba una locomotora de
caminos ordinarios, donde se está arman-
do y poniendo en disposicion de empezar
á funcionar. Muy en breve se harán con
ella las pruebas oportunas y saldrá para
Bailen, desde donde parece que ya á cor-
rer hasta Granada, ocupándose en el ser-
vicio de aquella linea.

Con la solemnidad acostumbrada se ce-
lebró el 1.º en el templo de Nuestra Seño-
ra del Pilar la gran festividad en com-
memoracion de la Venida de Nuestra Seño-
ra; por la tarde se cantó el rosario á to-
da orquesta, y con una inmensa concu-
rrencia.

Ha fallecido en Santander el rico co-
merciante de aquella plaza D. Gerónimo
Pujol.

En Bilbao ha comenzado á sentirse un
temporal de vientos y frio, que se temia
causase algunos daños en la mar.

Hace pocos dias se incendió una casa en
Erandio, mientras los labradores que la
habitaban se hallaban en misa. En pocos
instantes fué reducida á cenizas, lo mis-
mo que los animales que estaban encerra-
dos en la cuadra. Sobre una niña de la
misma casa cayó una pared dejándola en-
terrada entre los escombros, de los cuales
fué estraída felizmente sin lesion alguna.

Dice un diario de Córdoba que ha falle-
cido en la casa de espositos de aquella ciu-
dad el párvulo que ingresó en el estable-
cimiento cuando SS. MM. lo visitaban, y
del cual se dignaron ser padrinos.

Ya ha tomado posesion del gobierno ci-
vil de Valencia el Sr. Mondelo, que llegó
el sábado á aquella capital.

Dice *El Eco de Castilla*, periódico de Bur-
gos: «Hemos tenido la satisfaccion de ver
la siembra de las semillas coleccionadas
por el entendido catedrático de agricultura
del instituto D. Marceliano de Goya en
la vega de Huelgas. Son 30 variedades
de trigo y 13 de cebada de un mérito y
una utilidad admirables.

Hemos anunciado el indulto concedido
en Francia á un joven valenciano, por in-
tercesion de S. M. la emperatriz. Hoy po-
demos publicar la comunicacion por me-
dio de la cual el secretario de órdenes de
S. M. ha hecho saber esta buena nueva al
padre de aquel joven. Dice así:
«Secretaria de órdenes de S. M. la em-

peratriz.—Paris 23 de diciembre de 1863.
—Tengo el honor de comunicaros la res-
puesta de S. E. el ministro de Justicia so-
bre el recurso de gracia que habeis diri-
gido á la emperatriz en favor de vuestro
hijo.

«He examinado este asunto con todo el
interés que exige la recomendacion de Su
Majestad, y me apresuro á daros parte que
en virtud de mi proposicion el emperador
se ha dignado hacer gracia á N. P. con la
condicion de estar perpetuamente bajo la
vigilancia de la alta policia.

Recibid, caballero, la seguridad de mi
perfecta consideracion.—El secretario de
órdenes, Dama-Hinard.—Sr. D...»

El indulto queda, pues, libre de toda
pena, y podrá volver á España, al lado de
su familia, á reconciliarse con la sociedad
del que la separó un momentáneo estravio.

La diputacion de Alicante ha anulado
las actas de los distritos de Orihuela y Pego.

Un buque de guerra prusiano que es-
taba de estacion en Constantinopla, y des-
de que se encontraban en el Pireo han reci-
bido órden de reunirse en la isla de Malta,
estando listos para cualquier clase de
eventualidad que ocurra.

En Inglaterra son 204 los proyectos de
caminos de hierro que han de someterse á
la sancion del Parlamento en la sesion
próxima. Al ver que toda la Inglaterra está
surcada de vías férreas, que apenas hay
villorrio que no esté enlazado con alguna,
aquel número de proyectos parece fabu-
loso; y sin embargo es cierto. Muchos de
estos caminos de hierro en proyecto han
de ser subterráneos y otros se han de
abrir en las calles y arrabales de Londres.
Desde que se vieron los pingües benefi-
cios que producía el primer camino de
hierro subterráneo, establecido en Lón-
dres, se quiso tejer debajo del mismo
Londres una red de caminos por el mis-
mo estilo. Lo que es mas difícil de expli-
car es el cómo podrá el Parlamento des-
pachar un número tan crecido de pro-
yectos, y ocuparse al mismo tiempo de
política y otras leyes.

El *Times* del 29 de diciembre publica
un artículo sobre las dificultades que en-
cuentra el gobierno para la deportacion
de los licenciados de presidio á las Colo-
nias de la Australia. Las Colonias se
muestran violentamente opuestas á reci-
bir los criminales ingleses, como los in-
gleses se opondrían á que aquellas les
mandasen sus serpientes de cascabel.

En poder del jefe de la seccion de ór-
den público del gobierno de esta provin-
cia se halla depositada una moneda en-
contrada en una de las calles de esta córte.
El que la haya perdido puede acudir á
reclamarla.

En el hospital de San Juan de Dios de
esta córte han ingresado durante el mes
de diciembre próximo pasado 83 hombres
y 90 mujeres aumentando á 186 el núme-
ro de los primeros y á 236 el de las se-
gundas. De estas curaron 111 y de aque-
llas 84 y falleció 1. En fin de mes queda-
ban 401 hombres y 125 mujeres. Las li-
mosnas recibidas fueron 13 sábanas, y 18
fundas de almohada.

La administracion principal de propie-
dades y derechos del Estado de la provin-
cia de Madrid, para que los compradores
de bienes del Estado no aleguen ignoran-
cia al requerirles al pago de los descu-
bieros en que se encuentran, ha encar-
gado á los señores alcaldes de la provin-
cia que publiquen un bando durante tres
dias consecutivos, para que todos aque-
llos cuyos pagarés se hallen vencidos
hasta el día 30 de diciembre se presenten á
recogerlos, en la inteligencia que el 13
precisamente del corriente, se expedirán
comisiones ejecutivas contra los morosos.

En Inglaterra se generalizan dos en-
fermedades singulares: una se llama Klep-
tomania, y la otra manía de matar; y lo
mas raro es que solo se pegan á las clases
distinguidas. Si una persona de alguna
categoria comete un robo, el abogado de-
fensor encuentra médicos á pedir de boca
que certifiican que el reo está atacado de
la Kleptomania; y si perpetra un asesina-
to, le calificaran de loco, aunque esté
mas sereno que los médicos. Ahora mis-
mo se acaba de elevar á la reina una soli-
citud implorando el indulto á favor de un
individuo que mató por celos á su novia;
tiene 23,000 firmas, y todos certifiican que
el asesino obró á impulsos de una manía
homicida.

El duque de Módena acaba de recon-
ocer indirectamente el nuevo reino de Ita-
lia. Es el caso, que el príncipe de Crony-
Chonel, en calidad de descendiente de
Beatriz de Este, mujer de Andrés II, rey
de Hungría, disputa al ex-duque el título
de marqués de Este, y le emplaza para
ante los tribunales italianos. Y el duque
ha nombrado ya quien le represente ante
ellos.

El escritor francés, Edmundo Texier,
recomienda á los parisienses prueben á
tomar baños de mar en enero para librar-
se de los costosos regalos de fin de año.

Los diarios de Lyon anuncian la muer-
te del soldado que há poco fué herido en
el campo de Sathonay por un balazo que
le dieron sus camaradas creyendo que era
un espíritu.

El 31 de diciembre se verificó una
apuesta de andarines cerca de Lóndres.
La distancia recorrida fué la de cuatro
millas en 33 minutos.

Una explosion ha tenido lugar en una
mina de carbon de piedra en Inglaterra,
causando la muerte de 14 infelices traba-
jadores.

Un suscriptor nos ruega llamemos la
atencion del ayuntamiento sobre la con-
veniencia de prolongar la ronda que par-
te de la puerta de San Vicente, haciendo
que siga al ponton de San Isidro, y desde
alli por la ronda nueva á orillas del rio á
la entrada del puente de Toledo, conti-
nuando por el camino al lado del canal y
pasando por delante del embarcadero fue-
se á terminar en el puente de Santa Isa-
bel. De este modo, dice nuestro suscriptor,
quedarían establecidos los registros y
puertas como la de San Vicente, á una lí-
nea, la de Segovia á la entrada del puen-
te del mismo nombre, la de Gilimon á la
del ponton de San Isidro, haciendo allí un
buen puente y á la altura del camino que
baja de la puerta de Toledo, el cual debe-
ria terminarse y dicha puerta ó registro
de Toledo, á la entrada del puente del mis-
mo nombre, y la de Atocha á la entrada
del puente de Santa Isabel con otra puer-
ta ó portillo en el embarcadero. Así tam-
bien añade, quedaria notablemente mejo-
rada la descompuerta ronda por aquella
parte, principalmente la comunicacion,
hoy tan dificultosa entre el puente de Se-
govia y el de Toledo, y á poco coste, pues
se reduciría á un corto terraplen que se
haría con solo verter los escombros por un
poco de tiempo en toda aquella parte.

Ya se ha verificado en Málaga la puer-
ba del arado de vapor. Sobre esto dice el
Correo de Andalucía:

«A las once de la mañana se hallaban
ya en el sitio el marqués del Duero, el
Excmo. señor gobernador civil, alcalde
constitucional y una emision del ayun-
tamiento, señores Heredia, Larios, Lor-
ring, Orueta y otros ricos comerciantes y
propietarios, ingenieros, muchos labradores
y otra porcion de personas que habian
acudido con el deseo de ver funcionar la
referida máquina. Algunos entorpecimien-
tos en el mecanismo detuvieron la puer-
ba hasta despues de la una; pero al fin
practicóse aquella, si no tan cumpli-
da y satisfactoriamente como se hubie-
ra deseado, lo bastante al menos para juz-
gar de la utilidad del invento: la máqui-
na-arado tiene ocho rejas vertederas, cua-
tro de las cuales van constantemente tra-
bajando y abriendo un surco de un pié de
profundidad, y volviendo y laboreando la
tierra de una manera admirable; imprimele
su marcha y movimiento una preciosa cal-
dera de vapor, colocada á muy larga dis-
tancia, por medio de un cordel de alar-
bre de hierro, que al enroscarse en dos
tamborettes, conduce, á favor de dos po-
leas, la máquina en la direccion que pre-
tende hacer la labranza. La operacion
practicada satisfizo en lo general á todos
los concurrentes, si bien oímos á algunos
inteligentes labradores manifestar sus re-
celos respecto de la economía que este
sistema reportará, y que juzgan solamen-
te aceptable para grandes capitales por lo
cuantioso de su importe y lo costoso que
ha de ser en personal, consumo de car-
bon y frecuentes descomposturas por lo
complicado del mecanismo; ademas no
creen tampoco que ha de producir tan li-
sonjeros resultados en terrenos accidenta-
dos ó de difícil acceso.»

Corre el rumor en Paris de que el ma-
riscal Forey va á salir para Miramar con
objeto de entrar al archiduque Maximilia-
no del estado de los asuntos en Méjico.
Si esta noticia se confirma, será prueba
de que el hermano del emperador de
Austria no está tan dispuesto á aceptar la
corona de Méjico como suponen los peri-
ódicos imperialistas franceses.

Ayer no hemos recibido periódicos de
Paris, por corresponder al día 1.º de año,
uno de los en que no ven la luz pública.

El penúltimo día del año se señaló en
Lóndres con la ejecucion de Alice Hewit,
condenada á morir en la horca por parricida.
Como de costumbre acudió una tur-
ba numerosa de gente perdida.

Acercas de la formacion de espíritus ó
fantasmas en sueños, cita el distinguido
escritor Carlos Dickens dos ejemplos por
los que se ve que son creaciones del cere-
bro durante la noche.

En el discurso pronunciado por el rey
de Portugal en la apertura de las Cámaras
verificada anteayer, se anuncia el deses-
tanco del tabaco, la libertad de fabricacion
y venta de este artículo en todo el reino y su
cultivo en las islas Maderas y las Azores.

Es objeto de interés el pleito de divo-
rcio llamado de Fitzgerald, sustanciado en
Lóndres. Segun parece, Mr. Fitzgerald
que á su casamiento con la señorita Bet-
tesworthi tenia algunas deudas, creyó que

el caudal de su esposa, mujer de órden y
economía, debía ser puestas en rápida cir-
culacion. Esta acudió á los tribunales pa-
ra deshacer el matrimonio; pero el juzga-
do no lo ha tenido por conveniente.

Monseñor Bonnehese, cardenal arzo-
bispo de Rouen, ha recibido el capelo de
manos de un enviado extraordinario per-
teneciente á la guardia de Su Santidad
Pío IX.

Un periódico francés, *L'Opinion National*
escita á la Francia á que se ponga en
guerra contra las potencias de Europa,
señalando tres grandes campañas: una
por la Italia contra el Austria, otra por la
Polonia contra Rusia y otra por el Rhin
contra Alemania, contando con el apoyo
de Italia, Suecia, Dinamarca y Turquía.

La eminente artista Adelaida Ristori
está representando en el teatro Carignano
en Turin, el papel de Luisa Sanfelice, de
cuya historia ha hecho un drama en cua-
tro actos el caballero Giacometti.

En la Noche-Buena ocurrió una escena
deplorable en una de las iglesias católicas
de Liverpool. Celebrándose la misa del
Gallo, entraron en el templo mas de 40
protestantes ebrios y comenzaron á pro-
rumpir en gritos y amenazas. Los fieles
tuvieron que defenderse hasta la llegada
de un destacamento de policia que estrajo
de la iglesia á los alborotadores. La misa
que se habia suspendido, se continuó y
concluyó á las dos de la madrugada.

En diferentes puntos de Inglaterra han
observado el día 27 de diciembre el paso
de un brillante meteoro en direccion al
Sudoeste, entre las constelaciones Castor
y Pollux, dejando tras él una luz azulada.
Su tamaño es tres veces mayor que el de
Júpiter.

El total de las piezas muertas en las
batidas de la cacería de Compiègne fué:
168 venados, 419 liebres, 2,518 conejos
2,036 faisanes, 216 perdices y otras aves.

El nuevo diario democrático *La Union*
se apresura á tomar acta de las declara-
ciones de *La Regeneracion*, que al fin y al
cabo reconoce que la libertad es santa y
que la representacion nacional es buena.
La Regeneracion dice ademas lo siguiente:
«Y en efecto, el partido mas antiguo de
España, ¿puede ser absolutista? No; pues
la libertad, el sistema representativo es
en España antiguo, antiquísimo; y el des-
potismo data de ayer.»

Uno de nuestros colegas hace grandes
elogios del museo de antigüedades que
posee D. Eusebio Fortuny, nombrado
cónsul en Shanghai, agregado que ha sido
á la embajada española en Túnez, y que
se halla hoy en Barcelona. La seccion
egipcia tiene varias Ibis de bronce, di-
ferentes Apis y una estatuita que se cree es
un idolo del tiempo de los árabes pasto-
res, y por consecuencia contemporánea
de Moisés.

Contiene tambien muchos collares, Se-
rapis y carrafeos de antigüedad muy re-
mota, trozos de tela de momias, y una
cantidad de trigo hallado en un sepulcro,
parte del cual se ha reproducido, despues
de sembrado en tierra de abono. Lo mas
notable de la seccion romana es una co-
leccion de vidrios que, al decir de los in-
teligentes, no tiene igual en ningun mu-
seo, exceptuando los de Paris y Lóndres,
compuesta de 130 vidrios perfectamente
conservados, y que son en la mayor parte
ánforas urnas cinerarias, vasos lacrima-
torios y otros de uso doméstico. Algunos
de ellos han sido encontrados en criptas
y sarcófagos, y por su color sanguinolento,
creen algunos eruditos que pueden haber
contenido sangre de sacrificios ó de márti-
res, segun han sido respectivamente ha-
llados en tumbas druidicas ó en criptas
romanas. Muchos de estos objetos han
sido encontrados en Arlés en las escava-
ciones que se están practicando, y otros
en las ruinas de Pompeya y de Cartago,
de las que preceden unos preciosos tro-
zos de mármol tallado, que pertenecen á
la misma coleccion.

Ha sido agraciado con una encomienda
de Carlos III, el notario de Valencia don
Francisco de Paula Jimenez.

Segun el estado del movimiento mari-
timo del puerto de Cádiz del año que ac-
aba de pasar, los buques que entraron en
él durante el mismo año fueron: 100 bu-
ques de guerra españoles con 633 caño-
nes. 32 id. id. extranjeros, con 669 caño-
nes. 150 buques españoles procedentes de
Asia y América, con 60,835 toneladas.
347 id. id. procedentes de puertos estran-
jeros, 91,467 id. 1,840 id. id. de cabotaje
con 168,312 id. 1,238 id. id. menores con
19,983 id. 781 idem extranjeros con carga,
con 201,412 id. 253 id. id. en lastre ó de
tránsito, con 38,007 id. Total, 5,021 bu-
ques con 600,015 toneladas que han con-
ducido 42,451 pasajeros. De ellos se han
admitido con cuarentena 35, y se han
despedido para lazareto sucio 8. Han en-
trado 72 buques menos que en el año de
1862. T-mbien hay alguna baja respecto á
los años anteriores hasta el de 1859. El
mayor movimiento marítimo, en cuanto
al número de buques entrados, fué en el

año de 1860 que se elevó á 5,106. En el
estado que tenemos á la vista la compa-
racion empieza con el año de 1848, en el
que solamente entraron en aquel puerto
2,617 buques.

En el pueblo de Torrente se verificó en
la noche del 1.º un robo sacrilego en la
iglesia de los alcazarinos de aquel pue-
blo. Algunos criminales penetraron en el
templo y robaron el cepon y otros objetos
de poco valor, rompiendo para ello todos
los cristales de las capillas. Algunas coro-
nas de las imágenes fueron rotas y arroja-
das al suelo, porque no eran de plata.
Tambien destrozaron los ladrones otros
efectos, y arrojaron al suelo las Sagradas
Formas, con un cinismo y alarde de im-
piedad que horroriza á todas las personas
religiosas. Por fortuna las alhajas y orna-
mentos de algun valor no estaban en la
iglesia, sino en casa del sacerdote encar-
gado de su custodia, á cuyo previsor cui-
dado se debe su conservacion. Los ladro-
nes, para penetrar en el templo, tuvieron
que forzar tres ó cuatro puertas hasta lle-
gar al trasagrarlo, por donde entraron en
la iglesia. Los torrentinos no guardan me-
moria de ningun robo agrícola cometido
en su pueblo, y esta circunstancia aumen-
ta el disgusto que ha producido este aten-
tado.

El viernes se celebró una solemne y
concurridísima procesion de rogativa pú-
blica, y el clero y el pueblo en masa se
trasladaron á la iglesia del convento, para
recoger las Sagradas Formas y depositarlas
en la iglesia parroquial. Los efectos roba-
dos han sido: tres copas de cáliz de plata
sobredorada; tres patenas del mismo me-
tal tres cucharillas de plata. La copa sobe-
dorada del cajon de la capilla de la comuni-
on, de peso de unas 18 á 20 onzas. Una
cruz sobredorada del mismo copon. Un
pectoral de piedras francesas, engastadas
en plata, correspondiente á la Virgen del
Carmen.

La mayoría de la comision nombrada
por el Congreso para el caso de reeleccion
del Sr. Valero y Soto, es de opinion que
no debe quedar sujeto á reeleccion. El
individuo de la comision, Sr. Garcia Mi-
randa formará voto particular, pidiendo
al Congreso que declare que el Sr. Valero
y Soto está sujeto á reeleccion.

Segun los despachos y noticias reci-
bidas ayer, desde el Ebro hasta el interior
del Mediodía de Francia, las lluvias se
suceden con terrible violencia y sin inter-
mision, y en todas las provincias de
Andalucía es tan grande la sequia, que
se teme la pérdida completa de la cose-
cha, si pronto, muy pronto, no empiezan
las lluvias.

Se halla gravemente enferma la seño-
ra condesa de Torrejon: el sábado se la ad-
ministraron los últimos Sacramentos.

Ayer tarde recibimos el siguiente DES-
PACHO TELEGRAFICO de la Agencia Ha-
vas:

Copenhague 3.
Lord Wodeuse ha manifestado en la
audiencia de despedida, que sentia
que su mision no haya tenido el resul-
tado apetecido.

Los ministros de Prusia y Austria
saldrán inmediatamente de esta capi-
tal. Los secretarios quedarán encar-
gados de las legaciones.

En el ministerio de la Gobernacion se
trabaja en un proyecto de ley fijando las
bases que han de regir para el ensanche
de esta córte y de todos los demas pueblos
de España.

De una carta fechada el 5 de diciembre
en Puerto-Plata, escrita por un oficial de
nuestras tropas, extractamos lo siguiente:
«Tenemos el sentimiento de que nos
abandonen nuestro digno comandante ge-
neral el Excmo. señor brigadier Primo de
Rivera, que pasa á Santo Domingo, lla-
mado por el capitán general, y se dice
que para que mande una columna que
operará ofensivamente. Su despedida ha
sido tan grande y gloriosa que es imposi-
ble olvidemos su mando. Antes de su
marcha dispuso una vigorosa salida con
toda la fuerza del fuerte, arriesgó su nom-
bre, pero la confianza que le prestaban
sus jefes, oficiales y soldados, le animó á
ello, y el resultado le demostró que el
soldado español hay que sujetarlo, lo
mismo aquí que en la península, cuando
está herido en su amor propio y busca
noble venganza. La salida se dispuso del
modo siguiente: Se formaron tres colum-
nas cada una de un batallon y una com-
pañía de ingenieros, quedando solo en es-
tas trincheras, castillo y casas avanzadas,
unos cien hombres. Se creia que el ena-
migo tenia cuatro ó cinco mil; se hallaban
en buenas posiciones, con magníficas
trincheras, cortaduras, etc., etc. A las
tres columnas se le dió la forma de abanico,
protegidas por 14 piezas que dirigió
el brigadier. El batallon del Rey, al man-
do del valiente comandante Soto, fué la
base, y los otros se replegarían sobre él;
para que en un caso Soto defendiese el
fuerte. En esta disposicion marchamos, y
al encontrarnos al alcance de fusil, vimos
con sorpresa que el enemigo huyó cobar-
demente, abandonándolo todo; le perse-
guimos hasta el interior de los bosques,

donde se sostuvieron unas cuatro horas. Mientras tanto, nuestra artillería de ingenieros destruyeron sus buenas trincheras, seis de cañón, empalizadas parapetos, casacas aspilladas, gran platanal y siembras de que se alimentan. Tan gran resultado solo ha costado un oficial y ocho de tropa heridos.

El soldado estaba helado, ardiente. Este hecho lo prueba: al retirarnos se apoderaron de una iglesia, y las dos compañías de cazadores que venían de retaguardia, se lanzaron por sí a la bayoneta, no pudiendo contenerlas sus oficiales, consiguiendo su objeto, si bien fueron reprendidos por nuestro brigadier. Qué heroísmo! Qué gloria para nuestra patria! Con esta heroica salida, hemos conseguido: 1.º Ver el espíritu ardiente de nuestros soldados y su disciplina, pues las columnas iban como a un ejercicio. 2.º Gran superioridad e influencia moral sobre el contrario. 3.º Destruir por completo todos sus resguardos al alcance del cañón. Y 4.º Evitar las dianas con sus cañones, pues más de una vez nos han despertado atravesando la barraca con una bala rasa: además, que no molestarán a las avanzadas, pues el campo de acción ha quedado espedito, y cuatro piezas se han colocado en el recinto exterior. Tal es el efecto que les ha debido causar nuestra salida, que desde el 30 hasta hoy 5 no los hemos vuelto a ver.

En la despedida del brigadier al frente de las tropas, nos ha llenado de elogios, esperando que la Reina, el ejército y toda la nación, sabrán apreciar nuestros hechos. Nosotros le deseamos en sus nuevas empresas tanta gloria como ha merecido en este mando. La salud mejor; los viveres de ración regulares, y los cantineros tienen pocos y caros. Los alojamientos van poco a poco, pero ya puede estarse en ellos. Esperamos resignados y deseando ocasión de vernos con nuestros salvajes enemigos.»

Se confirma la noticia dada ayer por *El Clamor Público* de que va a ser interpelado el gobierno sobre la necesidad de que se cumpla prontamente el artículo del Concordato relativo a la demarcación de la jurisdicción de las órdenes militares. Sobre la urgencia de este cumplimiento se hallan, según hemos oído, de acuerdo hombres de todos lados de la Cámara.

El sábado ha vuelto a Madrid el Sr. Almazan, ingeniero nombrado por el gobierno para comprobar la exactitud de los datos del proyecto presentado para continuar el ferrocarril de Pamplona hasta penetrar en Francia por Zubiria. El informe del Sr. Almazan confirma los datos aducidos en el proyecto.

Anteayer se ha recibido en Madrid una carta del conde de Verney, en la que después de dar detalles sobre el accidente que ha puesto en peligro su vida, anuncia que llegará a esta corte antes de mediados de enero.

Per el ministerio de la Guerra se han dictado recientemente algunas disposiciones para hacer mas puntual y eficaz el socorro de los individuos de tropa transeuntes, a cuyo fin en cada capital de distrito habrá una comision encargada de este servicio, sin perjuicio de que los ayuntamientos continuen como en la actualidad, prestando los socorros necesarios hasta las capitales de distrito.

El señor duque de la Victoria ha dirigido una atenta y satisfactoria carta al Sr. D. Manuel Henao y Muñoz, felicitándole por la publicacion de su obra *El libro del Pueblo*, cuyas ideas ha encontrado excelentes el respetable patricio.

En el teatro Real se está ensayando la ópera en tres actos del maestro Pacini titulada *Saffo*.

—El sábado 9 del actual se verificará el primer baile de máscaras en el teatro de la Zarzuela.

—Desde ayer al jueves próximo es el plazo señalado por la empresa del teatro Real para la renovacion de abonos.

—La primera obra que se representará en el teatro del Principe despues de que terminen las representaciones, cada dia mas concurridas, del *Helipse parcial*, será el drama del Sr. Garcia Gutierrez titulado *Venganza catalana*.

Anteayer se presentó una mujer a quien encontraron dentro de la habitacion de D. Juan Maceras Sanchez en la calle de Calatrava número 27, cuarto bajo, hallándose fuera de la casa los inquilinos.

Segun la estadística formada por la audiencia de esta corte se han despachado durante el año que acaba de pasar 815 negocios civiles de los cuales 769 han quedado concluidos y 46 en poder de los relatores para señalamiento de vista; 7,862 causas criminales, de las cuales solo quedan pendientes unas 560. Además se han evacuado por el tribunal pleno, sala de gobierno, junta inspectora penal y regencia 2,909 negocios diferentes y un considerable número de comunicaciones y hojas penales.

El segundo comandante D. Victoriano Burgalet que sirve en el provincial de Cangas de Onis, ha sido trasladado al primer batallon del regimiento del Infante reemplazándole D. Agustin Eguia. El de igual clase D. Francisco Sancho del provincial de Mondoñedo pasa al segundo batallon de Guadalajara y le sustituye D. Isidoro Mercado Velilla que se hallaba de reemplazo.

En el arsenal de la Carraca se han construido durante el año próximo pasado 30 botes, 8, caños, 8 chincheros, una falúa, 9 lanchas, 7 bateas, 3 chalanas

y todos los enseres necesarios para estas embarcaciones. También se han carenado en el mismo 95 botes, 18 lanchas, 16 caños, 13 bateas y las embarcaciones menores destinadas al servicio del arsenal. En el arsenal del Ferrol se continuó la construcción de las embarcaciones menores de la fragata *Teluan*, se hicieron dos botes nuevos para el vapor *Francisco de Asis*, y se carenaron cuatro mas del mismo buque. Se hizo un chinchorro para la goleta *Edelana*, y se carenaron dos lanchas, 15 botes y tres caños de dos buques que armaron ó se repararon. También se recorrieron las planchas de agua, minuetas, botes y demás embarcaciones de faenas y servicio del arsenal.

—En el de la Habana se recorrieron todas las lanchas y botes del apostadero que lo necesitaban; y en el de Cavite se practicó análoga operacion y se construyeron 12 botes y una canoa. Todos estos trabajos se llevaron a cabo sin perjuicio de otros muchísimos mas y menos importantes que demuestran la extraordinaria actividad desplegada en todos nuestros arsenales.

Ha pasado a poder del relator D. Tomás Gonzalez Sanchez, para que haga el apuntamiento con toda urgencia en la causa formada contra Telesforo Diaz, de 61 años, que dió muerte a pedradas en el cercano pueblo de Perales de Tajuña, a su hermano Pedro, de 65 años. El juzgado correspondiente le ha impuesto la pena capital. El hecho tuvo lugar el 20 de noviembre próximo pasado, y parece que reconoce por única causa una deuda de 25 duros, que el Telesforo tenia con su hermano, deuda que estaba obligado a pagar en breve, a consecuencia de un juicio celebrado ante la autoridad competente. Dicese que el deudor dijo al acreedor que no comería con este dinero, y sorprendiéndole una noche dormido, empezó a cantazos con él, y le dejó tan mal parado que sucumbió el herido a los pocos dias.

En atención a que a los soldados se les cuenta por entero para el tiempo de servicio el dia en que ingresan en caja, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra, previos los informes procedentes, que se considere cumplido el año para todos los efectos legales la víspera del dia correspondiente al de su ingreso en Caja.

Ha sido destinado a cazadores de Baza el segundo comandante del provincial de Cádiz, D. Pedro Marco, por haber pasado a una comision activa D. Tomás Sanchez y Montero. Para la vacante que resulta en el provincial de Cádiz ha sido nombrado D. Emilio Chacon. Por retiro de D. Antonio Perez y Blanco, pasa al segundo batallon del regimiento de Sevilla D. Juan Galindo Cole, que sirve en el provincial de Murcia.

Entre las principales obras llevadas a cabo en el arsenal de la Carraca durante el año próximo pasado, se cuentan las siguientes:

La fragata *Navas de Tolosa* se encuentra encintada y completamente forrada la obra muerta y la parte interior: en la exterior de los fondos se hallan colocadas varias hiladas de tablones; tiene asimismo colocados los baos en las cubiertas, construidos los repartimientos interiores de bodega, y colocadas las cartingas para los asientos de máquinas y calderas. La goleta *Ligera* se encuentra completamente lista de costados, cubiertas y repartimientos, y en disposicion de poderse hortar al agua, una vez que se le hayan colocado los grifos del fondo y bocina para el eje. La goleta *Favorita* se encuentra en el mismo estado de adelanto que la anterior. Se terminó la completa habilitacion de la fragata *Villa de Madrid*, las carenas del vapor *Colon* y *ursa Pinta*; se hallan muy adelantadas las importantes reparaciones que se hacen a los vapores *Marqués de la Victoria* y *Ferrol*, y se han hecho reparos de mas ó menos entidad, segun sus necesidades, a un navio, cuatro fragatas, dos corbetas, seis goletas, cuatro urcas, once vapores, un místico, un falucho y varias embarcaciones para el servicio del arsenal, entre las que se cuenta la habilitacion del bergantin *Patriota* para depósito de pólvora, y la del bergantin *Ebro* para recibir las calderas y piezas de máquinas de los buques que tienen necesidad de reparaciones.

Han entrado en diques, con objeto de hacerles reparaciones de mas ó menos entidad, 14 buques de hélice, 10 de ruedas, dos corbetas, una fragata y una urca de vela y dos dragas: han estado igualmente en diques un vapor de guerra extranjero y siete buques mercantes españoles.

El frio ha sido ayer tan horrible en Madrid y sus cercanias, que a las seis de la mañana marcaba el termómetro de Reaumur 6 grados bajo 0; y a las diez de la mañana, cuando un vivo sol brillaba en el horizonte, marcaba 2 grados bajo 0. El Manzanares se halla casi completamente helado.

La sesion del SENADO de AYER ha empezado a las tres de la tarde.

Despues del despacho ordinario, El Sr. Pacheco sube a la tribuna y lee el dictamen de la mayoría de los individuos de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley de abolicion de la reforma. sin mas diferencia respecto del proyecto del gobierno que previene que se hagan dos ediciones de la Constitución, una en que aparezca esta tal como quedará ahora, y otra en que se incluyan la de 1843, la reforma de 1857 y la abolicion de la reforma.

El general Pavia, marqués de Novaliches, individuo de la comision, sube a su vez a la tribuna, y lee el siguiente voto particular:

AL SENADO.
El senador que suscribe, individuo de la comision encargada de dar dictamen sobre modificación de la reforma hecha en 1857 en la Constitución del Estado, ha tenido el pesar de disentir de sus dignos compañeros en la manera de apreciar el proyecto de ley que el gobierno de S. M. ha presentado a la deliberacion del Senado. Le ha sido esto tanto mas sensible, cuanto que a su natural desconfianza en el acierto se agrega el sincero respeto que le inspira la autorizada opinion de sus compañeros, y solo a impulsos de la mas profunda conviccion es como en tan gran asunto ha podido decidirse a hacer voto particular. Como es tal vez de presumir que no se discuta, permitido lo ha de ser consignar las razones en que se funda, y aunque juzgando el proyecto que el gobierno ha sometido al Senado sin confianza de que su opinion prevalezca, cree de su deber emitirla con lealtad y franqueza, dejando despues que este alto cuerpo resuelva, como siempre, lo que entienda que exigen la necesidad y la conveniencia públicas.

El Senado no ha podido olvidar que por primera vez se pensó en 1.º de diciembre de 1852 tocar la Constitución de la monarquía que venia rigiendo desde 1845, y se ofreció al país su reforma, por cierto tan completa, que se inició acompañada hasta de muchas leyes orgánicas. Siguió muy luego otra, la de 28 de marzo de 1853; reforma que otro ministerio retiró a los pocos meses, en 18 de noviembre del mismo año. Sobrevinieron en 1854 sucesos lamentables que no quisiera recordar y unas Cortes Constituyentes se propusieron entonces constituir de nuevo el país bajo un pensamiento y con una tendencia bien diferente por cierto de la que había dado vida a los proyectos de reforma de 1852 y 1853. Intentóse dejar sin efecto la ley fundamental de 1845, y los que así procedían renegaban de este modo, acaso sin advertirlo, de la de 1837 que habían venido considerando como símbolo de su partido.

Sin haberse publicado ni obtenido la sancion de la corona, esta Constitución de las Cortes Constituyentes se restableció por real decreto de 15 de setiembre de 1856; la de 23 de mayo de 1845, aunque modificada por el Acta adicional, que compuesta de 16 artículos, se mandaba guardar y cumplir como parte integrante de dicha ley fundamental. Los autores de esta reforma creyeron, quizás por no herir sentimientos de partido, que debían hacer esta concesion a la situación especial que atravesaban; pero el Acta adicional, sobre su inconveniencia, tenia además la circunstancia de haber sido obra de un real decreto, que le daba poca estabilidad, y con aplauso general fue bien pronto derogada por otro de 14 de octubre del mismo año de 1856, que restableció en todo su vigor la ley constitucional de 1845.

Ante las vacilaciones anteriores de los partidos, se creyó en 1857 que esta Constitución no satisfacía cumplidamente todas las necesidades, y el gobierno se propuso reformarla bajo criterio distinto de los que habían presidido en aquellos últimos años. Se aprobó y sancionó la reforma que hoy es cuestion de modificar; reforma que, en una pequeña é insignificante parte viene practicándose, pero que en lo principal no se ha cumplido.

El ministerio actual, reconociendo la conveniencia de hacer determinadas concesiones, ansioso de aunar el mayor número de voluntades para crear una situación fuerte y estable, y cerrar a la vez el periodo constituyente, anunció al país que las actuales Cortes se ocuparían de punto tan importante. Cumpliendo este deber que se impuso, ha presentado a vuestra deliberacion el proyecto de reforma de la reforma de 17 de julio de 1857, que es hoy parte integrante de la Constitución. El que suscribe aplaude, como cree que lo hará el Senado, el elevado pensamiento que ha guiado al gobierno de S. M.; su idea no puede ser mas laudable ni mas patriótica; pero se le permitirá que pregunte, ¿ha acertado con el medio de realizar su objeto? No, seguramente; y si así lo demuestra, el Senado conocerá los motivos fundados que le han colocado, sin poderlo remediar, en desacuerdo con la mayoría de la comision.

En la modificación de la reforma que se va a discutir, se acepta la senaduría por derecho propio a favor de los hijos del rey y del sucesor de la corona que hayan cumplido 25 años; de los arzobispos y patriarcas de las Indias; de los presidentes de los tribunales supremos de Justicia y Guerra y Marina, y de los capitanes generales del ejército y armada. ¿Y qué es lo que por sí sola realiza la autoridad moral de esta alta Cámara, la continuacion de estas escepciones? ¿Pues acaso la corona, a los que ocupan puestos tan elevados, los ha tenido nunca, ni un solo dia, sin la dignidad de senadores? ¿La experiencia no lo viene así justificando? Fuera de los hijos del rey y del sucesor de la corona, a quienes ningún nuevo derecho ha concedido la reforma del 57, puesto que ya lo tenían para ser senadores a los 25 años por el art. 18 de la Constitución, ¿quien figurado en este alto cuerpo la mayoría, sino todas aquellas eminencias, antes de llegar a las dignidades y puestos que ahora se quiere continúen privilegiados?

También son senadores por derecho propio, segun el mismo art. 14 de la reforma que se deja vigente los grandes de España que no sean súbditos de otra potencia y que acrediten tener la renta de 200,000 reales, procedentes de bienes inmuebles ó de derechos que gocen de la misma consideracion legal. Desde 1857 hasta el dia, son once los que por esta prerrogativa han tomado asiento en este cuerpo como comprendidos en ella; pero

hay que notar que sin haber tocado a la Constitución podian igualmente haberse sentado en el Senado, como ya lo habían hecho otros muchos grandes, y no menos respetables de tan elevada clase. Llamará la atencion que en seis años haya sido tan reducido el número de los que han ingresado por derecho propio; mas hay que convenir en que el resultado podria ser muy diferente al cabo de poco tiempo, conservando la facultad de vincular para que los grandes pudiesen perpetuar en sus familias la dignidad senatorial. El proyecto del gobierno y el dictamen de la comision derogan el art. 18 de la reforma que consagraba tan importante derecho; prescinden de la vinculación y dejan solo la senaduría hereditaria para aquellos grandes de España que transmitan a sus hijos la renta de 200,000 reales por los medios ordinarios que la ley común de sucesiones permite. Desaparece en fin todo el sistema en que descansa la reforma de 1857, siendo libre y potestativo en el grande de España, senador por derecho propio, utilizar ó no la facultad que le dá la ley para mejorar a su hijo primogénito y contribuir de este modo a que pueda sucederle en la senaduría. El privilegio de senaduría hereditaria se concedia antes en virtud de previa vinculación; desapareciendo la vinculación no hay para que acortar un privilegio que no tendrá efecto como hereditario, viniendo a quedar puramente personal para los que gocen 200,000 rs. de renta, que entrarán en el Senado sin previo nombramiento del rey, hayan sido ó no sus padres senadores.

Sensible debió ser al gobierno de 12 de octubre de 1856 decidirse a reformar una Constitución que, si despues de lo que había ocurrido fuera inconveniente tocar, lo era mas cuanto que había prevalecido despues de haber pasado la nación por gravísimas circunstancias; teniendo en su favor además el que venia rigiendo entonces hacia once años, y que había atravesado situaciones difíciles como la de 1843 y 1854. Debe creerse, por tanto, que razones muy poderosas pesaron en el ánimo de aquel gobierno cuando hubo de resolverse a lo que hizo. De aquí el suponer que al ministerio que propuso y alcanzó que fuera ley constitutiva del Estado la reforma de 1857, le guió un pensamiento que forma todo un sistema. Sus puntos capitales son dos: introducir la vinculación para realizar la autoridad moral de esta alta cámara, y ponerla en consonancia mas completa con las condiciones de la monarquía hereditaria; y el otro dar nueva direccion al modo de funcionar de los cuerpos colegisladores, consignándose al efecto que sus reglamentos fueran objeto de una ley. Las demás modificaciones son en su esencia de carácter accesorio y de poco valer bajo el punto de vista político.

El proyecto de ley que ahora ha presentado el gobierno anula y hace desaparecer ambos pensamientos: tal es al menos el juicio que sobre él ha formado el senador que suscribe.

El elemento aristocrático sin la previa vinculación, no se conseguirá robustecer, como tampoco existirá la senaduría hereditaria; pues segun queda demostrado, sin la preceptuacion del art. 2.º del proyecto del gobierno, ó sea sin herencia, todo grande, sea ó no hijo de senador, en el momento que cumplidos 30 años justifique tener la renta de 200,000 rs., podrá pertenecer a este alto cuerpo y no será la senaduría hereditaria, lo que quedará consignado en la Constitución, sino la senaduría por derecho propio de los grandes de España que reúnan la renta mencionada. Es por tanto una ilusion lo que se consigna en el proyecto acerca de senaduría hereditaria.

El senador que suscribe debe al Senado, esta vez como siempre, sinceridad y franqueza; así que declara que quizás no se habría separado del lado del gobierno de S. M. ni de la comision, si en vez de querer modificar la reforma opinase el uno ó el otro por la continuacion de toda ella, pues sobre envolver su pensamiento un sistema completo, ya en el dia hay razones para poder considerar conveniente que se respete, por ser ley constitutiva de la cracion hace mas de seis años, y porque los que quieran defenderla dirán que no se puede afirmar que es mala una cosa cuando sus efectos no han podido ser conocidos, por no haberse desenvuelto aun las mas esenciales prescripciones que contiene.

Puede asegurarse en efecto que no hay razon para aceptar de la reforma una cosa que solo es accesorio desechando lo principal que le ha servido de base. El precedente de que se tocó a la Constitución de la monarquía siempre quedará sentado y dará sus naturales consecuencias que otros sacaran mas adelante en provecho de sus miras políticas. No perjudicaría que continuasen los grandes de España siendo senadores por derecho propio por tener la renta de 200,000 rs.; pero el que suscribe cree que no es esto de tanta importancia política que compense el daño que ha de traer el haber tocado para tan poca cosa a la Constitución de la monarquía. Tampoco a aquella respetable clase le ha de traer beneficios que compensen el aparecer ante la nación, cuando tan generosa fué siempre, como interesada en que sus individuos gocen de un privilegio que si en general lo aceptaban hasta aquí, al parecer con satisfaccion, era por formar parte de un sistema que pudiera reportar ventajas a la monarquía y al país.

Entien le además el que suscribe que de ese modo no puede prometerse el gobierno de S. M. cerrar el periodo constituyente, por mas que para no dejar al parecer memoria de esta reforma se disponga en el art. 4.º que se imprima la Constitución de la monarquía introdu-

ciendo en ella las alteraciones que ahora propone. Esto no puede hacerse, pero aun cuando se hiciera, siempre quedaria sentado el precedente que se quiere dar al olvido. No puede hacerse, porque no es dable presentar a los legisladores de 1845, como autores de artículos que no son obra suya, y si ni aun se respetasen las firmas de los que entonces eran ministros de la Corona y se sustituyesen con las de los que hoy les han sucedido, desapareciendo la fecha de 23 de mayo de 1845, en que fué sancionada la Constitución por S. M. habría de ponerse la de la sancion que ahora recayese.

Y si así no se conseguirá terminar el periodo constituyente, es seguro que menos se hará desaparecer la causa principal que dolorosamente ha servido hasta el dia para alejar y tener separados a hombres importantes nacidos de un mismo origen: causa que viene descomponiendo un gran partido nacional, subdividido hoy en no pocas fracciones, ninguna de las cuales tiene por sí sola medios bastantes para gobernar con utilidad de la Reina y del país. En el dia en que la opinion pública parece estar vivamente ansiosa de que toda cuestion constitucional desaparezca, ¿habrá mayores probabilidades de buen resultado anulando por completo la reforma de 1857, ó introduciendo en la Constitución la parte que abraza el proyecto del gobierno de S. M.?

¿Y cómo será también mas fácil la agrupacion de los partidos legales y su organizacion, lastimándolos en su susceptibilidad con la modificación de la reforma, ó dejando la Constitución tal como se sancionó en 1845? Seguro debe estar el Senado que aceptándose este último estremo.

Esto en sentir del senador que suscribe, tampoco afectaría a los derechos adquiridos al amparo de la ley por los Grandes de España que han tomado asiento por derecho propio, ni tampoco a las demás altas gerarquias del Estado que son senadores en el mismo concepto, en razon a que unos y otros han obtenido por la ley este cargo que por otra parte es una dignidad que imprime carácter.

Además los que pedian que no se alterase la Constitución de 1845 se darán por satisfechos: aquellos que concibieron la reforma de 1812 y cuyo pensamiento no prevaleció, les habrá de ser indiferente: los que opinen todavía por la reform de 23 de marzo de 1853, no pueden decir nada: a los que luego la retiraron en 18 de noviembre del mismo año les ha de parecer bien: los que tomaron participacion en la Constitución de las Cortes Constituyentes, tampoco tienen por qué sentirlo: los que contribuyeron a la publicacion del acta adicional, no tendrán motivo para creerse lastimados; y por último aquellos a quienes parece buena la reforma, hoy fundamental, han de preferir sin duda antes de ver todo su sistema mutilado, que desaparezca por completo.

Si así se hiciera tiene la confianza el Senado que suscribe que al ministerio actual se debería el ver restablecidos los dos grandes partidos que en el terreno constitucional vienen luchando. Las diferencias que subsistan dentro de las fracciones de los mismos partidos, se orillarían con leyes orgánicas que son variables con el trascurso del tiempo y segun las necesidades públicas.

Queda, pues, probado que derogada toda la reforma había de producir beneficios resultados, y desde luego hay para ello mas razones que para opinar por modificarla. Si no se hace así, ha de persuadirse el gobierno de S. M. que lo que califica de modificación vendrá ser otra reforma de la reforma.

La situación personal del senador que suscribe, completamente independiente de todo compromiso político en esta grave materia, le ha permitido emitir su opinion en los términos que el Senado ha oído, y su dicha sería inmensa si contribuyese con este voto a señalar la hora de reconstitucion de los grandes partidos Constitucionales; cosa que para bien de su país viene esperando con confianza en la Divina Providencia. Deja por tanto a la elevada prudencia nunca desmentida de este alto Cuerpo, el examen detenido de esta importante cuestion, y que medite en ocasion tan suprema acerca de lo que ha de ser mas conveniente al porvenir del Trouu y de la Nación. Cualquiera que sea el resultado, le acompañará siempre el consuelo de haber puesto de su parte en esta oportuna ocasion, el medio de procurar la conciliacion constitucional de los partidos que vinieron a un mismo tiempo a la vida pública, y juntos han prestado eminentes servicios a la Patria y a su Reina.

El Senado comprenderá, pues, que, aun que con gran pesar, no puede el que suscribe adherirse al voto de sus ilustrados compañeros de comision, y que por muy sensible que le sea se ve en la imprescindible necesidad de apartarse en esta cuestion del gobierno de S. M. proponiendo al Senado se sirva dar su aprobación al siguiente dictamen ó sea voto particular.

Artículo único: No se aprueba la modificación que propone el gobierno de su magestad, y se anula la reforma de 17 de julio de 1857, quedando vigente en todas sus partes la Constitución de la monarquía de 23 de mayo de 1845.

Palacio del Senado 4 de enero de 1864. El marqués de Novaliches.

El presidente anuncia que se imprimirán y repartirán, el voto de la mayoría y el particular del marqués de Novaliches, y se levantó en seguida la sesion.

Ayer ha empezado a verse en la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia el juicio de residencia a D. Emilio Saravia, por sus actos durante su mando de gobernador militar y político de la isla de Negros en Filipinas. Son tan voluminosos

los autos, que a pesar de las buenas horas del relator no ha podido leer en las horas de audiencia ni la mitad del apuntamiento. Mañana continuará la vista, y los debates no podrán empezar hasta el día siguiente de Reyes. No se sabe si tomará parte en ellos el residenciado, de cuya defensa está encargado el Sr. Lerin.

En el mercado de granos de esta corte, se han vendido ayer 1,749 fanegas de trigo, de 48 á 52 1/2 rs. fanega; la cebada de 32 á 30, y la algarroba á 45.

En los momentos en que tanto se habla de crisis monetaria, en que se exagera con poco patriotismo la dificultad que el Banco de España opone al cambio de sus billetes y en que no se escasean las censuras al gobierno mismo, creemos que ofrecen gran interés los siguientes datos referentes á la labor del establecimiento monetario de Recoletos durante el año de 1863. Ellos son la mejor defensa que puede hacerse de la administración pública, ofreciendo á la vez á los hombres que se dedican al estudio de la economía pública de nuestro país, el cuadro lisonjero de ese movimiento ascendente que la riqueza va tomando de día en día. Todo el mundo sabe que la moneda es un instrumento de contratación, como que lleva en sí la medida de todos los valores, y que cuanto mayor cifra se lance nuevamente al mercado y mas demandada sea, mayor es tambien el desenvolvimiento del trabajo social.

Debemos advertir para seguridad de las personas fáciles de impresionarse con profecías alarmantes, que no solo la labor monetaria del último año ha sido felicísima, sino que la del actual alcanzará cifras acaso mayores, pues existen en la casa de Recoletos pastas de oro y plata por valor de ochenta millones, que unidos á los que el Banco tiene contratados en París, y cuya primera remesa ingresará en la semana próxima se hallará en Madrid prontos á acuñarse una suma igual á los billetes hoy circulantes.

Hé aquí los datos que aludimos:
Monedas de oro. De centenes 2,927,469 que son 292,746,900 rs.: de cuarentenas 522,869 que son 20,914,760 rs. que forman un total de 3,450,338 monedas que son 313,661,660 rs.

Monedas de plata. De duros 319,152 que son 6,383,040 rs.: de escudos 2,907,167 que son 29,071,670 rs.: de pesetas 920,647 que son 3,682,588 rs.: de realitos 64,742 que forman un total de 4,211,708 monedas que son 39,202,040 rs.; siendo todo reunido 7,662,046 monedas que forman 382,863,700 rs.

Los partidarios de la union liberal se jactan de que está en manos de sus amigos del Senado el derrotar al gobierno al votarse la abolición de la reforma. Según las cuentas que hacen, y partiendo del supuesto de que votarán contra el dictamen de la mayoría los grandes de España y los que propusieron y sostuvieron la reforma en 1857, creen que el gobierno tendrá á su favor sesenta votos decididos y cuarenta contrarios, viniendo así á quedar el triunfo en manos de los que obtengan el apoyo y los votos del duque de Tetuan y de sus amigos.

Pero estos cálculos quedan destruidos en nuestro concepto con la declaración hecha por el duque de Tetuan en el mismo Senado de votar la abolición de la reforma sin perjuicio de presentar una enmienda exigiendo determinadas cualidades en los que hayan de ingresar en la grandeza; y con la noticia que tenemos de que muchos grandes aprueban el proyecto, como sucede con el marqués de Javalquinto, individuo de la comisión, y de que otros se abstendrán de votar por no poner obstáculos al gobierno.

Por despacho telegráfico de ayer se sabe que el Sr. Permyer ha experimentado alguna mejoría si bien no puede decirse todavía que se halla fuera de peligro.

Mañana miércoles salen de Madrid el marqués de los Castillejos, y algunos de sus mas íntimos amigos para asistir á una gran cacería dispuesta por el baron de Cortés en su magnífico coto inmediato á Almansa.

Ayer recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 4.
En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 51-0/0; el exterior, á 00-0/0; el diferido á 47-3/4; el amortizable, á 00-0/0. El 3 por 100 francés, á 66-30, y el 4 1/2 á 94-60.

Londres 4.
Las consolidadas inglesas quedaban de 90 3/4 á 7/8.

Nos aseguran que habiendo desaparecido algunas de las dificultades que se oponían á la inauguración del camino de hierro que ha de unir en esta capital la línea del Norte con la del Mediodía, tendrá lugar dicha inauguración en este mismo mes.

Por despacho telegráfico de Paris se sabe que el buque-correo inglés, de Asia, que traía la correspondencia de Filipinas, China é Indias, naufragó antes de llegar á Aden, salvándose los pasajeros y todo el cargamento, habiendo llegado el 27 á Suez la correspondencia y los pasajeros.

Ayer ha estado reunido el Consejo de ministros desde las doce hasta las dos de la tarde. En él ha seguido la discusión y aprobación de los presupuestos.

El Sr. Seijas Lozano parece que ha pedido ayer tarde la palabra contra el dictamen de la mayoría de la comisión de reforma constitucional en el Senado.

No es cierto lo que con referencia á la

Gaceta de los caminos de hierro digimos anteayer respecto á encargarse de la construcción del ferro-carril de Leon á Ponferrada el Crédito Castellano de Valladolid. Dicha construcción pertenece, según contrato con la compañía concesionaria, á D. José Ruiz de Quevedo, quien no ha pensado ni piensa en cederla á aquella ni á ninguna otra empresa.

La Agencia Havas nos remitió ayer tarde á última hora el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Londres 4.
El «Daily-News» dice que el príncipe Maximiliano irá pronto á Paris, embarcándose en Saint-Nazaire para Veracruz. Los Estados-Unidos han prometido no intervenir en Méjico en cambio de ciertas promesas que Francia ha hecho relativamente á la actitud que mantendrá respecto á los confederados.

El príncipe Maximiliano renuncia á la condición de que su aceptación fuera precedida de un plebiscito de los mejicanos, pues considera el progreso de las armas francesas como suficiente garantía.

El «Morning-Post» dice que Dinamarca debe ceder á las demandas de los alemanes y acordar una constitución general al Schlesvig y al Holstein, en cuyo caso cesaría la ejecución federal por falta de objeto.

Ayer asistió el ministro de Gracia y Justicia á la reunion que celebraba en el Congreso la comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley prorrogando por dos años el plazo establecido por la ley hipotecaria para la inscripción de bienes inmuebles y derechos reales.

Es tan falso lo que se viene diciendo por algunos periódicos sobre que han sido separados á centenares los empleados de Hacienda que desde que es ministro el señor Lascoiti no ha habido en toda España mas que cuarenta y dos separaciones hechas á propuesta de los centros directivos y con las que, añadiendo las vacantes, se han hecho sesenta combinaciones.

Segun noticias fidedignas existe en poder del emperador de los franceses un ejemplar de lujo sacado de cada una de las obras tácticas del señor marqués del Duero, correctamente traducidas al francés por el comandante de caballería don Ildefonso Voyer, y presentadas el mes anterior en Paris á S. M. I. por el señor brigadier Palanca.

SEGUNDA EDICION.

Ayer recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de la Agencia Havas.

Paris 4.
En la sesión del cuerpo legislativo se ha leído el proyecto de mensaje: hablando de las expediciones lejanas, haciendo notar que han inquietado á muchos espíritus en Francia á causa de las obligaciones y sacrificios que exigirían; pero que deben inspirar respeto á los nacionales que se considerarán dichosos de ver al pabellon francés realizar pronto buenos resultados. Que S. M. I. hace bien en esperar el consiguiente sentimiento porque la intervención de las tres potencias en favor de Polonia, no haya tenido resultado; que sienten viva simpatía por Polonia, pero que no pueden desconocer el apoyo sincero y cordial que Rusia prestó á la Francia en ocasion importante; que si bien tambien se hayaa enfriado estas buenas relaciones con una nacion que como Rusia, aplaudió la idea del Congreso. Francia, añade, homogénea, compacta, fuerte, y confiando en su emperador, no teme ninguna agresión y su sola ambición es asegurar su reposo y desenvolver su bienestar material y moral, habiendo puesto límites á la discusión.

Por el ministerio de Fomento se ha despachado ya el expediente relativo á la formación de la nueva Guardia rural y su reglamento en la parte civil. El sábado ó domingo debió ser remitido al de la Guerra para la organización militar de aquella fuerza, que definitivamente se compondrá de 30,000 hombres.

Ya ha terminado la revista de inspección que ha pasado el señor capitán general D. Manuel Gasset, al batallón de cazadores de Llerena, habiendo quedado altamente satisfecho del buen estado en que se encuentra dicho cuerpo. Tanto en el examen teórico como en el práctico ha demostrado su brillante oficialidad el celo y aplicación que la distingue, así como la acertada dirección de su querido y entendido jefe el coronel D. Melitón Andrés y Rodríguez. Para satisfacción de dicho cuerpo son muy gratas las siguientes palabras que le ha dirigido el ilustre general: «Mucho puede esperarse de un batallón como el de Llerena, en el que tambien basada se encuentra la subordinación y disciplina: que tal pureza tiene en su administración: que cuenta con tan excelente personal en lo general, y que este tiene tan buena policía, y tanto gusto en la manera de llevar sus prendas: en el que tan bien inculcada se encuentra la moral, y en el que se destaca á primera vista la constante aplicación y el buen deseo de todos sus individuos.»

El apreciable actor Sr. D. Julian Romea continúa bastante delicado de salud, sin poder tomar parte por ahora en las representaciones. Sin embargo, es de esperar que dentro de pocos días vuelva á presentarse con El Testamento en que tantos aplausos obtuvo.

—La empresa de Novidades ha pasado

á otras manos y se teme que la nueva empresa no pueda salir adelante. Deseamos por interés de los actores que trabajen en aquel teatro que se salven de la crisis que los amenaza.

—Para hoy está anunciado en el teatro de Novedades el nuevo drama del señor Franquelo titulado Herodes que será exhibida con gran lujo, presentándose en escena algunos camellos de los del real patrimonio que ha cedido S. M. con la mayor benevolencia, con el objeto de dar mayor lucimiento á esta función.

—Esta noche se pone en escena en el teatro del Circo la comedia El mano parlante representada por la tarde durante los dias de Pascua.

Ha sido nombrado oficial de la clase de quintos del cuerpo de administración civil con destino al gobierno de esta provincia el de la clase de sextos empleado actualmente en el gobierno de Valencia don Rafael Contreras y García.

Anteayer por la tarde iba un caballero por la Carrera de San Jerónimo y un perro le rasgó media capa de un bocado que le dió. El dueño del perro que iba detrás interpelado por el caballero de la capa rota, dió á este una tarjeta con las señas de su casa, y anteayer recibió la capa y la tarjeta. No sabemos si se contentará con mandar zureir el desgarrón ó si le costará una capa nueva.

Anteayer fué preso cierto mozo llamado Pedro Lorenzo Aguacil, por haber robado á Juana Graz un baul, un mantón y otros varios efectos. El tal Lorenzo parece que ya ha visitado diferentes veces el Saladero.

—En la calle de San Marcos, núm. 21, se cometió tambien un robo anteayer. Los ladrones tuvieron que fracturar la puerta de la habitación, y todavía no se sabe quienes sean ellos.

—Ayer mañana ha sido puesto á disposición del coronel jefe de la Guardia Civil cierto individuo de quien se sospechaba que queria herir á su mujer, y detenido por dos guardias, hirió á uno en una mano y dió una bofetada al otro.

El apreciable escritor Sr. D. Eugenio de Olavarría se ha separado de la redacción de El Eco del País de que ha formado parte desde la aparición de dicho periódico.

Por el correo extranjero hemos recibido las siguientes noticias referentes á la cuestión de los ducados alemanes.

El gobierno inglés ha manifestado á las potencias interesadas, que se opondrá por la fuerza de las armas, á cualquiera desmembración que se intente del territorio dinamarqués.

—Mr. de Hugel, ministro de Negocios extranjeros en Wurtemberg, ha manifestado á las cámaras que el gobierno se considera desligado de las obligaciones contraídas por el tratado de Londres, añadiendo que considera al príncipe Federico como heredero legítimo, y que ha enviado al representante del gobierno wurtembergés en la Dieta, instrucciones en este sentido. Se asegura que existe completo acuerdo entre los gobiernos de Wurtemberg, Baviera y Sajonia.

—El Diario de Dresde anuncia que el príncipe heredero de Augustemburgo ha declarado á los comisarios de la Dieta que no se opondrá á que tome posesion del gobierno de los ducados les delegados federales, ni tampoco á las decisiones de la Dieta.

—El gobierno holandés ha dicho en la cámara que estando ligado por el tratado de Londres de 1832, no hay peligro alguno de que el contingente holandés sea llamado á las armas por la cuestión de los ducados.

—Desconfiando el gobierno dinamarqués de los regimientos que tiene en Schleswig, les tiene empleados en trabajos de terraplenes.

—Un testigo ocular ha llevado á Hamburgo la noticia de que los dinamarqueses han volado la cabeza del puente de Frederikstadt, quedando arrasada esta fortificación.

—En Lanenburg ha habido una demostración contra los nobles y contra el decreto de los Estados, que reconoce los derechos de sucesion del rey Cristian.

—El príncipe Federico de Augustemburgo, al organizar su gobierno y su ministerio, ha encargado á sus súbditos se conformen á las órdenes de los comisarios federales.

—No es cierta la noticia dada por varios periódicos alemanes de que el gobierno dinamarqués haya verificado un contrato con una compañía marítima de Holanda para trasportar tropas.

—Segun la Política de Praga, el duque Federico de Augustemburgo tiene proyectado formar un ejército de 40,000 hombres. Mr. de Bennigren le ha prometido que podrá disponer dentro de quince dias de un ejército de 25,000 hombres.

—En la nota del gobierno inglés, que el representante de la Gran Bretaña en Francfort ha comunicado á la Dieta, se dice que Francia, Inglaterra, Rusia y Suecia, están de acuerdo en reconocer, conforme al tratado de 1832, los derechos del rey Cristian, á heredar la soberanía ejercida por su antecesor en todos los Estados que componian la monarquía danesa, y que este reconocimiento habia tenido ya lugar.

—Al contestar el ministerio dinamarqués á la intimación del gobierno sajón para que evacue los ducados de Holstein y Lanenburg, dice entre otras cosas que el representante danés en la Dieta de Francfort habia sido ilegalmente excluido de esta asamblea.

—El comité central constituido en Francfort para la cuestión de los ducados, ha dado una segunda proclama que está

en relaciones con el gobierno local del Schleswig Holstein y que á consecuencia de compromisos aceptados por este último, reitera su llamamiento en nombre del duque de Augustemburgo para que se formen comités locales que enviarían los fondos recaudados al comité central. Invítase tambien á estos comités á suscribir el empréstito del duque de Augustemburgo, y á que gestionen con este objeto cerca de los grandes capitalistas. El comité declara ademas que no quiere cuerpos irregulares, siendo preciso formar cuerpos de ejército en los ducados que combatasen por el duque de Augustemburgo y por la independencia de su país. La proclama termina diciendo que los fondos recaudados se emplearán exclusivamente en la cuestión de los ducados, y que los miembros del comité se consagrarán exclusivamente á esta causa, absteniéndose de toda otra agitación de partido.

—El gobierno austriaco muestra deseos de querer arreglar la cuestión de los ducados por medio de una conferencia: al efecto se dice que ha encargado á su representante en Paris, anunciar que consentiria voluntariamente en que esta conferencia tuviese lugar en dicha capital, si esta condición podia decidir al gobierno francés á aceptarla.

—El ejército de que actualmente dispone el rey de Dinamarca, asciende á 43,000 hombres, cifra que puede ser elevada á la de 60,000. El gobierno danés no desespera de poder luchar con estas fuerzas contra Alemania, caso de que el frio no ocasiona que se hiele el mar Báltico, impidiendo la provision de vituallas para las tropas que pasen al continente, y el trasporte de los refuerzos. La defensa será mucho mas difícil se el hielo cierra los estrechos del grande y pequeño Belt.

Mañana, día de la Adoracion de los Santos Reyes, habrá en Palacio Capilla pública, verificándose la ceremonia de ofrecer S. M. la Reina tres cálices con oro, incienso y mirra. Por un privilegio de que hemos hablado ya en otras ocasiones, el traje que visten en esta festividad los Reyes de España, es regalo de los condes de Rivalear, cuyo título posee ahora la casa de Híjar.

Dice La Esperanza que se conoce que las fábricas clandestinas del moneda están funcionando actualmente, pues estos dias circulan por Madrid algunos medios duros falsos que parecen acabados de acuñar.

A propósito de las alharacas de los periódicos llamados religiosos sobre la instrucción pública, dice anoche El Remo, que el gobierno cumple con su deber; que á él le consta que ningún profesor esplica en el aula doctrinas peligrosas, sino eminentemente católicas, y que no está dispuesto á tolerar ni á consentir que la cátedra se convierta en tribuna política, ni se escuchan en ella otras lecciones que las de la ciencia.

Ha sido muy mal informado el periódico que anuncia que se ha dejado de pagar el material de guerra y algunas sumas á los contratistas de carreteras, con cuyo motivo agrega que se han pedido fondos para la Habana, Santo Domingo y Filipinas. El gobierno ha satisfecho puntualmente todas sus obligaciones, y cuenta con recursos suficientes para continuar abonándolas en lo sucesivo con igual exactitud.

Interpelado El Reino por un periódico opositorista para que diga cuándo concluirá el pago del semestre, contesta que no es posible saberlo, por la sencilla razon de que los tenedores son dueños de presentar sus cupones cuando y como les convenga, y porque algunos que no tienen por qué alarmarse, se dan poca prisa á realizar los intereses que consideran asegurados.

El festivo escritor D. Manuel del Palacio, redactor de El Pueblo, ha salido para Granada.

A nombre del mismo general baron de Meer, desmiente La Epoca lo noticia dada por Las Novedades de que dicho general se habia negado á desempeñar cargo alguno oficial mientras sea ministro de la Guerra el general Concha.

La Epoca dice que positivamente el señor D. Alejandro de Castro formulará en esta semana su interpelecion sobre la cuestión de Hacienda, á pesar de los disgustos que en el seno de su familia ofrece el estado de salud de la señora marquesa de Iturbide.

Mañana día de Reyes parece dará una nueva de sus brillantes fiestas la señora de Osma, marquesa de la Puente. El 21 es el día fijado por el capitalista Sr. Lasala para un gran baile en su bellissimo palacio, y tambien habrá otro á mediados de enero en la embajada de Rusia.

El domingo 10 del corriente, á las dos de la tarde y en el local de costumbre, celebrará su cuarta sesión la Sociedad de cuartetos ejecutados en ella. 1.º Cuarteto en re, de Haydn: 2.º Gran sonata para piano y violin, de Beethoven: 3.º El quinteto de Mozart, tan aplaudido en la segunda sesión.

Ayer ha asistido el general Córdoba á la sesión del Senado, ingresando en la quinta sección.

Se cree que la discusión de la reforma constitucional en el Senado no empiece hasta el viernes. Sabido es que en la alta cámara estos debates empiezan por el dictamen de la mayoría.

La comisión del Senado que ha de infor-

mar sobre el proyecto de arreglo de tribunales, se reunió ayer con asistencia de la comisión de Códigos y de varios distinguidos juristas.

BOLSA.—COTZ. OFIC. DE AYER 4.

| | Uti. pr. | Uti. pr. |
|------------------|-----------------------|----------|
| Efectos públicos | De Jun. 2000 | 100-80 |
| Cons. al con. | De ags. 2,000 | 99-80 |
| Id. fin de mes. | 53-45 De julio 2,000 | 97-00 |
| Diff. al con. | 49-10 De mar. 2,000 | 99-00 |
| Id. fin de mes. | 49-30 Ohrs public. | 97-00 |
| Id. fin próx. | 00-00 Canal de I. H. | 108-15 |
| Amort. de 1.º | 00-00 Oblig. del E. | 96-55 |
| Id. de 2.º | 30-75 Banco Espa. | 225-05 |
| Personal.... | 28-20 Créd. de Esp. | 1,900 |
| Carrets y vocs. | Id. Mob. Esp. | 1,960 |
| De abril 1800 | 101-00 Canal Castill. | 1,000 |
| De á 2000.... | 101-80 Cto. Ibérico. | 1,900 |

CAMBIOS. } Londres á 90 d. fecha 49-55
} Paris á 5 dias vista... 5-14

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 4 de enero de 1864.
Señor de toda mi consideracion: ruego á Vd. se digne insertar en su periódico el adjunto comunicado.

Se lo agradecerá su atento seguro servidor Q. B. S. M.

G. LOPEZ DE MOLLINEDO.

Dice un periódico que la proposición presentada para establecer una alhóndiga y un depósito de granos en Madrid, ha sido mal acogida por la opinion y por la prensa; que las condiciones 1.ª, 3.ª y 11.ª son las que necesitan reforma, y concluye con que atenta el proyecto á la libertad de comercio, y es un vejamen así para el labrador, como para el traginero y el panadero; pero del pueblo que paga el pan algunas veces muy caro y escaso, no se acuerda.

Sin duda me he explicado mal al formular mi proposición, y mi falta ha originado la equivocacion en el juicio, y por consiguiente, el mal efecto.

A desvanecer los errores que de tal falta han nacido, se encaminen estos renglones. Si lo logro me daré por muy satisfecho ya sea luego modificada mi proposición, ó desechada por completo.

Comienzo pues:
«Dentro de Madrid hay el grano suficiente lo mas para seis ó siete dias de manutencion.»

La cortadura de una via importante, el alejamiento de tragineros que en otros mercados hallen venta mas ventajosa, y otros accidentes, causan el alza del precio del pan y pueden llegar hasta crear un conflicto.

De tales disgustos ha sido víctima Madrid en diferentes ocasiones y circunstancias, y como ahora (como entonces) se encuentra en materia de abastecimiento en iguales condiciones, fácil es comprender puedan repetirse los primeros.

Necesita Madrid un depósito ó almacén á donde acudir para tener pan en momentos difíciles sin alteracion de precio.

En que esta es cuestión de humanidad y de orden público y en que el construir los edificios para llenar tal vacío, su sostenimiento y administración costarian al Ayuntamiento algunos millones, no cabe duda.

¿Qué propongo? Construir á mi costa los depósitos y la alhóndiga.

¿Qué solicito? Que los míos sean en Madrid los únicos edificios destinados al objeto durante 99 años, pasando luego á ser propiedad del Estado.

Esto es lo que pido (11.ª condicion). ¿Es demasiado? modifíquese; pero téngase presente que algo merece el que algo crea.

La primera condicion dice:

«Me obligo á construir una alhóndiga ó lonja para la contratación y venta de los granos con condiciones que respondan en lo posible á las necesidades y adelantos de la época.»

No veo qué hay que tildar en ella que sea contra el Ayuntamiento ni en perjuicio de nadie, sino muy al contrario en pró de todos.

Segunda condicion. «Será obligatoria la venta en la Alhóndiga de todas las semillas alimenticias, y la presentación de cuantas entren en Madrid para el consumo, y las que pasen de tránsito por esta villa.»

Tercera condicion. «Los dueños de las semillas abonarán una cantidad módica por estancia, medida y venta, según tarifa.»

¿No se verifica el mercado hoy en un punto fijado por el excelentísimo Ayuntamiento?

En ese punto, ademas de los corredores legales ¿no existen cuantos intrusos quieren? ¿No está el mercado á la intemperie? ¿No pagan los traficantes el peso, la medida, el corretaje, etc. etc.?

¿Qué propongo?

Que en vez del paraje á la intemperie, se verifiquen las transacciones dentro de un edificio construido para mercado á donde concurre (como al Almudí de Valencia ó al de Zaragoza) el que necesita concurrir, en donde solo los corredores legales intervengan, pesen, midan y cobren, como hoy lo verifican, sin tener yo ni intervencion, ni participacion alguna en el peso, en la medida, ni en la percepcion de esos derechos.

Mas claro y mas breve; que lo que hoy se ejecuta al aire libre, se realice en edificio á propósito con toda la escrupulosidad y exactitud que desean el labrador, el traginero, el panadero y la poblacion. Eso ni mas, ni menos.

Los derechos de peso, medida y depósito que menciona la condicion tercera son los que naturalmente han de pagar los granos de aquellos que quieran dejarlos en el depósito para espenderlo en otra ocasion y me parece justo que se pague algo por almacenaje, descarga, carga,

custodia y seguro. Hoy muchos infelices llegan con sus granos y se ven precisados a venderlos al precio que les ofrecen. Quizá con gran sacrificio de sus intereses ó á esperar mejor coyuntura gastando en posadas ó almacenes sin seguridad de ninguna clase.

Con el depósito desaparecen todas estas dificultades, cuyos penosos resultados tanto pesan sobre el labrador, el traginero, el panadero y el consumidor. La abundancia aleja la carestía, el monopolio, el hambre.

Cuanto reflexionen sobre lo manifestado, productores, traficantes y consumidores, creo se penetrarán de cuán cierto es; pero si me equivoco, el remedio es fácil: está en modificar, alterar ó desechar mi proposición, con la misma franqueza y claridad con que la ha formulado su afec-tísimo S. S. Q. B. S. M.—G. LOPEZ DE MOLLINEDO.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO en la noche del domingo último un legajo de papeles, encarpados en dos tablas de madera, que se extraviaron desde la aldea llamada de Tetuan, á la posada de la calle de la Palma, puede entregarlos en la calle de San Vicente baja, núm. 39, principal, y se le dará el hallazgo: en la inteligencia que solo son útiles á su dueño.

MANUAL DE TENEURIA DE LIBROS por partida doble, por Salvador y Aznar. Séptima edición, señalada por texto en la lista oficial, para las escuelas de comercio y cuerpos administrativos de guerra y marina. Se vende á 12 y 14 rs. en la librería de Sanchez y otras.

UNA SEÑORA DE 38 AÑOS DE EDAD, viuda, desgraciada y enferma de la matriz, que ha estado baldada de dolores nerviosos, se ve sola y sin más consuelo que volver los ojos al Todopoderoso y á las almas caritativas que la quieren favorecer. Vive calle de la Sierpe, núm. 1, cuarto bohardilla de la derecha.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE SE haya encontrado una pelerina de pieles de marta de las llamadas Victorias, se sirva devolverla en la calle de Trajineres, núm. 22, frente al Museo. En la portería darán razón y un hallazgo. La pelerina se perdió en la tarde de ayer domingo, en el Retiro, sobre las tres de la tarde.

CAJA DE SEGUROS
Y
SEGURO MUTUO DE QUINTAS
DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.
Asociación general para redimir el servicio de las armas.

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

El objeto de esta sociedad es proporcionar recursos á los padres de familia para librar del servicio de las armas, con arreglo á la ley, á aquellos de sus hijos á quienes toque la suerte de soldado, con ventajas hasta ahora desconocidas. Los seguros pueden hacerse desde que el niño nace hasta la víspera del día del sorteo en que ha de ser incluido.

Se suscribe y se dan prospectos y explicaciones en Madrid, en las oficinas de la dirección, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en provincias por conducto de los representantes de la sociedad. En los pueblos donde no los haya pueden hacerse los seguros por medio de cartas, que se dirigen á D. Francisco de P. Mellado.

SOCIEDAD DE CREDITO Y FOMENTO.
BANCO DE MADRID.

El Consejo de Administración ha acordado que se proceda á abonar á los señores accionistas conforme á los Estatutos, el 7 por 100 anual en razón á cumplir el primer semestre natural desde la constitución de la Compañía, y un 30 por 100 de los beneficios conseguidos sobre aquel tipo, en uso de la facultad que los mismos le conceden, hasta que la junta general determine el dividendo definitivo.

En cumplimiento al espresado acuerdo, queda abierto el pago en las oficinas centrales, calle de Pizarro, núm. 19, desde el día 10 de enero próximo, debiendo presentar los interesados los recibos provisionales del 25 por 100 que justifican los derechos, para canjearlos por los títulos al portador que corresponden.

Los señores corresponsales de provincia están autorizados para cumplir este servicio, siguiendo las instrucciones que al efecto se les han remitido.

Madrid 29 de diciembre de 1863.—La junta directiva, *Diego Montaut*.—*C. Ruiz de Ahumada*.—*L. Gualleini*.

ESPECTACULOS DE HOY.

PRINCIPE.—A las 8.—Eclipse parcial. Baile.—*La casa de tocame Roque.*

ZARZUELA.—A las 8.—*La conquista de Madrid.*

CIRCO.—A las 8.—*El piano parlante.*—Baile.—*El sueño de un soldado.*

VARIEDADES.—A las 8.—*Entre dos bos anda el juego.*—*Las castañeras picadas.*

NOVEDADES.—A las 8 y 1/2.—*Heredes.*—Baile.

TEATRO DE LA INFANTIL.—(Platería de Martínez.)—A las 4.—*El Nacimiento de Dios y adoración de los Santos Reyes.*

DIARIO DE MADRID.

Santos del día 5.—San Telesforo, papa y mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Ginés, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde vísperas solemnes y reserva.—En las parroquias, San Isidro y Capilla de Palacio, se cantarán también vísperas solemnes á las tres de la tarde.

Continúa celebrándose por la noche la novena del Niño Jesus en Santiago, y dirá el sermón D. Patricio Páramo.—Al anochecer prosigue celebrándose en San Ignacio la devoción al Niño Jesus: dirá la plática D. Mariano Puyol y Anglada.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento y en las Trinitarias; ó la de las Nieves en Santo Tomás.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 5.—Parada: San Fernando, Ingenieros y Cuenca.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor coronel de Ingenieros, D. Ignacio del Castillo y Gil. Jefe de día: Señor primer comandante de San Fernando, D. Manuel Zambalamberrí.—Visita de hospital: Numancia.—El general gobernador, Quesada.

ANUNCIOS.

AYER AL ANOCHECER SE PERDIO una sombrilla de moaré blanco, en la iglesia de San Ildefonso, ó en el camino de esta á la calle de San Joaquín, número 12. El que la haya encontrado y la entregue en el cuarto tercero de la izquierda de dicha casa, recibirá el hallazgo y además las gracias.

ANTEANOCHES A LAS NUEVE SE HA extraviado un perrito de lanas blancas, pelado del medio cuerpo; tiene varios bultos en el pecho; atiende por Clavel; es ya viejo, se cansa mucho, le dan accidentes, es capon: se ha extraviado desde la calle de Silva, á su casa Puerta del Sol, número 9, cuarto tercero de la derecha. Pertenece á doña Polonia Sanz, primera dentista de cámara. La persona que lo haya recogido y quiera entregarlo á dicha señora, además de agradecerlo se le dará una buena gratificación.

POR SEIS Y MEDIO REALES DIARIOS dando buena asistencia, se cederá una ó dos habitaciones amuebladas en el punto mas céntrico. Es muy buena casa y no es de huéspedes. Darán razón calle de San Miguel, núm. 6, segundo, derecha.

CONSTRUCTORA CATALANA.—LOS imponentes de tercera clase percibirán los intereses fijos correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, en los días 11, 12, 13, 14 y 15 del corriente, verificándose el pago de doce á dos de la tarde de los espresados días en el local de sus oficinas, calle del Clavel, núm. 2, principal, con presencia de los títulos respectivos.

CONMIGO NO HAY COMPETENCIA.—Se regala un tintero, un corta-plumas y se tiembra el papel, al que compre 100 cartas y 100 sobres de papel superior que no se cala, canlo dorado; 24 plumas, dos lapiceros, dos barras de laque, un porta-plumas, obleas, pelvos, tinta, jabon de olor, cola de boca y una falsilla. Todo 16 rs. II Plazuela de Matute, núm. 11, almacén de papel de Carretero, contiguo á la relojería.

SE VENDE UN CABLLO DE TIRO, PE-lo negro, de diez dedos sobre la marca. El veterinario de la calle de Pizarro, dará razón.

SE VENDE UNA BERLINA DE MODA. Calle del Pez, guarnicionero, núm. 34, dará razón.

DUENAS.

MEDICO CIRUJANO-DENTISTA. Construye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, á que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.

JOSEPH SEWILL,
FABRICANTE DE CRONOMETROS Y RELOJES.
DE SS. MM. Y REAL CASA.
SOUTH CASTLE-STREET, NUM. 61 (FRENTE A LA ADUANA), LIVERPOOL.

Unico fabricante de Liverpool, condecorado por los comisarios de la reina Victoria, y la Medalla de premio de la gran exposicion internacional de Londres, 1852, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Tiene la honra de poner en conocimiento del público español, que el depósito de los relojes premiados está en la calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernacion.

Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool. Depósito en San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Santander, relojería de D. Ventura García de la Revilla.

DON JUAN CUNI,
CALLE DE BORDADORES, NUMERO 8.

Lampista de la real casa, primer introductor del aceite petróleo purificado y unico proveedor de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, anuncia al público una nueva rebaja en dicho petróleo.

PRECIOS.

A 2 1/2 rs. cuartillo, ó sea 5 rs. litro.
Llevando de 60 litros en adelante se hace un descuento de 6 por 100, y embalse franco.

+

LA EXCMA. SEÑORA

DOÑA TERESA DE ARREDONDO RAMIREZ

DE ARELLANO, esposa de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula Antonio de Borbon, ha fallecido en la noche del 28 de diciembre de 1863.

El funeral per el eterno descanso de su alma, se celebrará el martes 3 del corriente á las diez de la mañana, en la parroquia de San José.

Se suplica á sus amigos que se sirvan encomendarla á Dios, y asistir á tan religioso acto.

+

SEGUNDO ANIVERSARIO.

LA SEÑORA DOÑA

DOLORES VERGÉ Y RODRIGUEZ DE RIVERA, viuda de Forder, falleció el día 5 de enero de 1862.

Todas las misas que se celebren en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena-Dicha, el día 5 del corriente, se aplicarán por el alma de dicha señora.

Los hijos, hijos políticos y demás parientes, ruegan á sus amigos que la encomienden á Dios.

El duelo se despide en el cementerio.

+

EL ILMO. SEÑOR

D. MANUEL DE NUÑEZ-CALLEJO Y LA COSTA, capitán retirado, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, ex-diputado á Cortes, jefe político é intendente que fué y del extinguido Consejo de Ultramar, etc., etc., ha fallecido el 3 de enero de 1864.

Su hijo, nietos, hijas políticas, hermano político, sobrinos y demás parientes; suplican á sus amigos que le encomienden á Dios y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, desde la casa mortuoria, Carrera de San Gerónimo, número 58, al cementerio de la Sacramental de los Santos Justo y Pastor, el día 5 del presente mes á las diez y media de la mañana, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.

PERFECTA SALUD SIN MEDICINA, PURGANTES NI GASTOS.
LA DELICIOSA REVALENTA ARABIGA
ALIMENTO REGENERADOR

DU BARRY DE LONDRES.

Para las malas digestiones, dispepsias, gastritis, gastralgias, el estriñimiento peritnaz, las almorranas, flemas, ventosidad, palpitaciones, diarreas, hinchazon, mareo, zumbido de oídos, acidez, la pituita, náusias y vómitos antes y despues del embrazo, dolores, ágrios, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, enfermedades del hígado, de los nervios, membrana mucosa y la bilis, insomnio, tos, opresion, asma, catarros, bronquitis, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolia, pérdida, reumatismo, gota, fiebre, histérico, neuralgias, vicio de la sangre, hidropesia, esterilidad, falta de frescura y de energía.

EXTRACTO DE 60,000 CURAS PERFECTAS.

Número 52,031: El duque de Plaskew, mariscal de corte, de una gastritis. Número 38,614: Mme. la marquesa de Brehan, 7 años de padecimientos al hígado, agitacion nerviosa, indigestiones difíciles, insomnios y melancolia. Número 30,416: El conde Suard Decies, par de Inglaterra, de una dispepsia, (gastralgia) padecimientos nerviosos, espasmos, calambres, náuseas, dolores al pecho y en las espaldas. Número 47,421: Mme. B. Jacobs, de penosos y horribles padecimientos nerviosos, indigestiones, erupciones, histérico y melancolia. Núm. 49,842: Madame Maria Joly, 50 años de estriñimiento, indigestion, enfermedades nerviosas, asma, tos, flato, espasmos y náuseas. Número 36,418: El doctor Minster, de calambres, espasmos, malas digestiones y vómitos diarios. Número 31,328: M. W. Falching, de almorranas. Número 26,270: M. Roberts, de consumcion pulmonar, tos, vómitos, estriñimiento y sordera de 25 años. Número 48,422: Mme. la condesa de Castel-Stuaz, 9 años de irritacion nerviosa y enagenacion mental. Número 44,816: M. el arcediano Alex. Stuart, 3 años de padecimientos nerviosos, reumatismo agudo, insomnio y disgusto de la vida.

En cajas de 1 libra. 20 rs. vb.
de 2 libras. 37
de 3 libras. 80
de 12 libras. 470

B. du Barry y compañía, 77, Regent Street en Londres; Place Vendome, 26, en Paris.

En Madrid, Sr. D. José García, calle Mayor, núm. 39.
Barcelona, Sr. D. Ramon Cuyás, y doctor Martí y Artigas.

Alicante, Sr. S. Soler.
Málaga, Sr. D. Jorge Hodgson.
Bilbao, Sr. D. José María Somonte, droguero, y todos los principales droguistas y boticarios del país.
Y en Gibraltar, A. H. Roberts.

LA UNION,
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.
CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARITIMOS
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1836, ESTABLECIDA EN MADRID, FUERCA

CAPITAL SOCIA, 32.000.000 DE REALES.
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda, presidente.
Excmo. señor conde de Villanueva de la Barca, senador del reino, vicepresidente.
Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía.

Excmo. Sr. D. Luis Guilhou, banquero, director de la Compañía general de Crédito en España.
Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario.
Sr. D. Juan de Castro y Fontela, capitalista y propietario.

DIRECTOR GENERAL: Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
DIRECTOR AJUNTO: Sr. D. Miguel Oribe.

RAMO DE INCENDIOS.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro.

Paga los siniestros al contado ó dentro de los 15 dias siguientes á su arreglo. Tiene actualmente asegurados 3,325.000,000 de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 2,035 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio.

Ninguna otra empresa de su clase ofrece mas ventajas y garantías.

SEGUROS MARITIMOS.

Para demostrar el crédito de que goza la compañía por la exactitud con que atiende á la indemnizacion de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados ascienden á 1,727.000,000 de reales, repartidos en 62,715 riesgos, habiendo importado los premios mas de 29.000,000 de reales.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Las operaciones que la compañía se propone desarrollar, comprenden todas las combinaciones que tienen por base la duracion de la vida humana.

Las establecidas hasta el presente, son:

- 1.º Seguro POR LA VIDA ENTERA, cuyo objeto es legar un capital al fallecimiento del asegurado, en cualquiera época que ocurra.
- 2.º Seguro TEMPORAL, cuya diferencia del anterior, es que se limita á un plazo determinado al contratarle.
- 3.º Seguro DE CAPITAL DECRECIENTE, aplicable á garantizar por una prima módica las deudas que hayan de pagarse á plazos.
- 4.º Seguro DE CAPITAL CRECIENTE, destinado á poner á cubierto las imposiciones anuales de las sociedades mútuas de supervivencia.
- 5.º RENTAS VITALICIAS INMEDIATAS, que la compañía paga hasta el fallecimiento del rentista, desde el día en que se firma la póliza.
- 6.º RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS, cuyo disfrute no empieza hasta una época convenida al contratarla, durando hasta la muerte del rentista.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la direccion general, y en provincias en casa de los representantes de la compañía, quienes facilitarán gratis prospecto y darán cuantas explicaciones se soliciten.

CALENDARIO PIADOSO PARA 1864,
RECOPILADO POR EL

Dr. en teología D. Miguel Martínez y Sanz.

Este Calendario es el mas completo y barato en su clase de los publicados hasta el día, y puede servir para toda España. Consta de 130 páginas en 8.º, de excelente papel y esmerada impresion, con una bonita cubierta de colores.

Contiene un resumen de los Evangelios de todos los domingos y principales festividades, varias oraciones y prácticas piadosas, entre ellas catorce novenas aprobadas y enriquecidas con infinitas indulgencias por los Sumos Pontífices Pio VII y Pio IX, y unas oraciones de San Alfonso María de Ligorio, para los siete dias de la semana, etc., etc.

Editor, D. Antonio Perez Dubrull, calle del Pez, 6, Madrid, á donde se pueden dirigir los pedidos, y en las principales librerías.

IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Eilarion de Zuloaga.